

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil Extracontractual
DEMANDANTE	LUZ ENITH HERNÁNDEZ PORTELA Y OTROS
DEMANDADO	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. SARITH YELITHZA MARIÑO RODRÍGUEZ BORIS ANDRÉS GUTIÉRREZ MOLINA
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00006 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega contestación y reconoce personería
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación Nro. 067

Se allega a las presentes diligencias, contestación a la demanda efectuada por la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., la cual fue radicada dentro del término legal concedido.

Se reconoce personería al Doctor PABLO ANDRÉS VALENCIA RUIZ, portador de la T.P. 270.018 C S J, abogado adscrito a la sociedad ABOGADOS PINEDA Y ASOCIADOS S.A.S., para que represente a SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. en este juicio.

Por otra parte, se allega contestación a la demanda y llamamiento en garantía efectuados por los demandados SARITH YELITHZA MARIÑO RODRÍGUEZ y BORIS ANDRÉS GUTIÉRREZ MOLINA, los cuales fueron radicados dentro del término concedido.

Para que represente a los mencionados demandados se reconoce personería al Dr. ANDRÉS JULIÁN GÓMEZ MONTES, portador de la T.P. 149.777 del C S J, en los términos del poder que se le ha conferido.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° **023** hoy a las 8:00
a. m3*

*El Santuario **19** de **abril** del año **2023***

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria